

Recibo No.: 0026661959

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aMRljllbbniaijk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION NUEVA ESCUELA POPULAR Y OBRERA
Sigla: NEPO
Nit: 811038983-1
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-007109-21
Fecha inscripción: 02 de Mayo de 2003
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 26 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 47 53 45
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: comunicaciones@nepoescuola.org
contabilidad@nepoescuola.org
Teléfono comercial 1: 3136779403
Teléfono comercial 2: 3154533806
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 47 53 45
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: comunicaciones@nepoescuola.org
contabilidad@nepoescuola.org
Teléfono para notificación 1: 3136779403

Recibo No.: 0026661959

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aMRljllbbniaijk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 2: No reportó

Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CORPORACION NUEVA ESCUELA POPULAR Y OBRERA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta No. 1, del 2 de febrero de 2003, de la Asamblea General de Asociados, registrada en esta Entidad en mayo 02 de 2003, en el libro 1, bajo el número 1282, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

CORPORACION NUEVA ESCUELA POPULAR Y OBRERA
que se identificará con la sigla NEPO

REFORMAS ESPECIALES

Acta No. 001 del 31 de agosto de 2018 de la Asamblea, inscrito(a) en esta cámara el 2 de octubre de 2018, bajo el No. 3857 del libro 1 del registro de entidades sin ánimo de lucro mediante la cual se reactiva la entidad la cual se encontraba Disuelta.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Gobernación de Antioquia

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 11 de marzo de 2122.

OBJETO SOCIAL

La escuela es una entidad de apoyo, acompañamiento, fortalecimiento y promoción de las acciones y procesos emprendidos por los líderes sociales y comunales de Colombia con énfasis en el derecho al trabajo, la organización y la cultura con el propósito de fortalecer las capacidades locales de organización, la participación política de la

Recibo No.: 0026661959

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aMRljllbbniaijk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad civil y el respeto por los derechos fundamentales de los trabajadores y la población en general.

Enmarcado dentro de las actividades meritorias de interés general y acceso a la comunidad que tratan las normas tributarias y legales vigentes en Colombia. Desarrollando su intervención social en los siguientes campos: Educación informal para el trabajo y el desarrollo humano y el desarrollo social, organizativo y político de las organizaciones sociales, Actividades de desarrollo social, organizacional, cultural y político, Promoción y apoyo a la plena vigencia y respeto de los derechos humanos, laborales y los objetivos del desarrollo sostenible, Actividades de construcción de paz con justicia social y participación de las sociedad civil, Promoción y apoyo de las entidades sin ánimo de lucro para el logro de sus actividades meritorias, Construcción y evaluación de políticas públicas, Procesos de participación Ciudadana y Comunicación social.

Para el desarrollo del objeto social, la entidad podrá:

- Desarrollar actividades de educación informal, asesoría, acompañamiento e investigación de procesos relacionados con las relaciones laborales, de organización y política orientada hacia un apoyo integral a los trabajadores y los líderes y lideresas sociales como fuerzas del cambio democrático y humanista de la sociedad y el Estado.

- Acompañar, capacitar, asesorar y constituir organizaciones sociales, sindicales y comunitarias para fortalecer las diversas formas de comunicación, organización, solidaridad, gestión sindical y social fortaleciendo su reconocimiento social y político. Así dar a conocer nacional e internacionalmente aquellas acciones privadas, empresariales y estatales que atentan contra los derechos de los trabajadores y las comunidades.

- Promover, difundir y realizar acciones en promoción, capacitación y defensa de los Derechos Humanos en el marco de la declaración universal de los DDHH de la ONU con énfasis en la defensa del derecho al trabajo y a la sindicalización. Libertad sindical.

- Desarrollar estrategias para elevar el nivel cultural de los líderes sociales y preservar la memoria y el archivo histórico de los procesos sociales y políticos de las organizaciones sociales y populares.

Recibo No.: 0026661959

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aMRljllbbniaijk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- Desarrollar e implementar programas y proyectos de construcción y consolidación de la paz y el fortalecimiento de la infraestructura social y físico con Poblaciones desplazadas, líderes y lideresas sociales, defensores y defensoras de DDHH, Población víctima, vulnerable y en situación de riesgo, líderes y lideresas sociales, trabajadores y trabajadoras, jóvenes y grupos étnicos.

- Promover la organización, capacitación y promoción de sindicatos, acciones comunales, consejos comunales, asociaciones de mujeres, asociaciones de jóvenes y grupos étnicos y veedurías ciudadanas.

- Capacitación, apoyo, promoción y gestión de emprendimientos y proyectos productivos rurales y urbanos, generando redes productivas, biocomercio, innovaciones tecnológicas y economía circular.

- Promover la defensa de los derechos sociales y del ambiente: a través de programas de organización, capacitación, mejoramiento, construcción, reconstrucción de espacios y comunidades afectados en su calidad ambiental.

- Implementar, capacitar y crear diversos medios y redes de comunicación físicas y virtuales para fortalecer la organización, social y comunitaria en su reconocimiento social así como para dar a conocer las acciones que atenten contra los derechos.

- Organizar, apoyar y contratar todo tipo de eventos sociales y culturales en términos de suministro de insumos, logística y personal profesional académico y artístico.

- Suministrar, comprar y vender bienes e insumos para la realización de eventos, proyectos, sociales, atención de comunidades en situación de riesgo así como para aquellos programas implementados por los gobiernos, las organizaciones sociales y las comunidades.

- Comercializar bienes y servicios propios como de las organizaciones sociales y comunitarias.

- Realizar convenios y contratos de administración delegada, representación, promoción, formación, capacitación y apoyo logístico tanto con las entidades gubernamentales como con las organizaciones sociales y comunitarias.

Recibo No.: 0026661959

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aMRljllbbniaijk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- Realizar proyectos y programas de formación política, promoción de DDHH, uso del tiempo libre, participación comunitaria, veedurías y toda clase de temáticas relacionada con desarrollo político, social y organizacional de las organizaciones sociales y comunitarias.
- Implementar proyectos, contratos y programas de cooperación internacional acorde a los postulados y programas de nuestra entidad.
- Realizar programas de asesoría, consultoría y apoyo contable, financiero y administrativo tanto de las organizaciones como de las organizaciones sociales.
- Asesorar, implementar y capacitar en procesos de constitución, gestión, administración y defensa jurídica de las organizaciones sociales, líderes y lideresas y comunidades en general.
- Representar organizaciones nacionales y/o extranjeras que realicen cualquier tipo de actividad social y comercial a fin al objeto social de nuestra entidad y que se encuentre legalmente permitido en el país.
- Comercializar, distribuir, promocionar, importar y exportar en forma directa e indirecta, bienes y/o servicios autorizados en el país, que permitan desarrollar el objeto social.
- Recibir donaciones, apoyo económico y/o personales provenientes de entidades, personas naturales o jurídicas, estatales o privadas para el desarrollo del objeto social de la entidad o el de las organizaciones, sociales y comunitarias.
- Realizar cualquier actividad lícita que permita alcanzar los objetivos de la Corporación Nueva Escuela Popular y Obrera.

Para el desarrollo de sus objetivos, la Corporación podrá realizar todo tipo de transacciones económicas y financieras permitidas por la Constitución y las leyes de la República.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURIDICA

Entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

Recibo No.: 0026661959

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aMRljllbbniaijk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Otorgar aprobación previa a todos los actos y contratos que no sean de la competencia de la Asamblea General, cuando su cuantía fuere superior a 20 SMMLV.

PATRIMONIO

\$0,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Director General es el Representante Legal de la Corporación.

Para ser Director General de la Corporación será necesario tener el carácter de asociado y pertenecer a la Junta Directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son atribuciones del Director General las siguientes:

- Ser el Representante Legal de la Corporación.
- Desempeñar la Presidencia de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
- Tomar a su cargo la administración General de la Corporación, observando siempre de manera fiel y oportuna las decisiones de la Asamblea y de la Junta Directiva.
- Vigilar el empleo, colocación e inversión de los recursos de la Corporación de acuerdo con las órdenes dictadas a este respecto por la Junta directiva, y asegurarse de que las labores de contabilidad y tesorería sean realizadas oportunamente, conforme a la ley y técnica financieras.
- Nombrar los empleados de la Corporación cuando la respectiva remuneración fuere igual o inferior a diez (10) salarios mínimos, así como removerlos, reemplazarlos y resolver sobre sus renunciaciones y licencias.

Recibo No.: 0026661959

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aMRljllbbniaijk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- Celebrar en su condición de Representante Legal, todos los actos y contratos de la Corporación, pero sometido previamente a la aprobación de la Asamblea o Junta Directiva, aquellos para los cuales estos Estatutos exijan tal requisito.
- Convocar a Asamblea General o reuniones ordinarias y extraordinarias.
- Presentar a ese organismo un informe anual acerca del desempeño de sus labores y de la Junta Directiva.
- Asistir a las reuniones de la Junta Directiva y presidirlas.
- Constituir para casos concretos los apoderados judiciales o extrajudiciales que obrando bajo sus órdenes juzgue necesarios para presentar a la Corporación y delegarles funciones que la situación requiera.
- Cumplir las demás atribuciones que le asignen la Ley y los Estatutos y las que naturalmente le correspondan en su condición de Representante Legal de la Corporación y Director de su administración.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.004 del 16 de marzo de 2024, de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de abril de 2024, con el No.1129 del Libro I, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|------------|------------------------------------|-----------------|
| DIRECTOR | PABLO EMILIO CASTAÑO GARCIA | C.C. 71.715.227 |
| CODIRECTOR | EDISSON LEANDRO BARRERA CARDONA | C.C. 71.782.646 |

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No.004 del 16 de marzo de 2024, de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de abril de 2024, con el No.1128 del Libro

Recibo No.: 0026661959

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aMRljllbbniaijk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

I, se designó a:

PRINCIPALES

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|------------------------------------|-----------------|
| GLORIA MARIA RESTREPO RAMIREZ | C.C. 42.873.400 |
| EDISSON LEANDRO BARRERA CARDONA | C.C. 71.782.646 |
| LUIS GUILLERMO RODRIGUEZ ESCRIBANO | C.C. 17.338.177 |
| PABLO EMILIO CASTAÑO GARCIA | C.C. 71.715.227 |
| HELIBERTO SOSSA JARAMILLO | C.C. 15.325.799 |

SUPLENTES

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|-------------------------------|-----------------|
| DIANA PATRICIA HENAO CARDONA | C.C. 43.150.015 |
| JUAN FELIPE RESTREPO GIRALDO | C.C. 70.565.587 |
| LILIANA MARIA SIERRA HERRERA | C.C. 39.170.536 |
| JUAN MANUEL MONSALVE RESTREPO | C.C. 98.569.107 |
| REINALDO MEDINA GONZALEZ | C.C. 9.521.995 |
| JORGE WILLIAM ARCILA ESCOBAR | C.C. 71.583.096 |

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCION |
|--|-----------------------------|
| Acta No.002 del 13/01/2014 de Asamblea | 458 19/02/2014 del Libro I |
| Acta No.001 del 31/08/2018 de Asamblea | 3857 02/10/2018 del Libro I |
| Acta No.002 del 10/07/2021 de Asamblea | 3193 30/09/2021 del Libro I |
| Acta No.003 del 11/03/2023 de Asamblea | 2413 08/06/2023 del Libro I |

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Recibo No.: 0026661959

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aMRljllbbniaijk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

Actividad secundaria código CIIU: 8559

Otras actividades código CIIU: 7020

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$178,644,478.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8559

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Recibo No.: 0026661959

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aMRljllbbniaijk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros